



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

### BASES

### CONCURSO INTERNO PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

#### PERIODO

DEL 01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 31 DE JULIO DEL 2023

#### 1.- CONVOCATORIA

El Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, en adelante CIP- CDLima, convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería: Sanitaria, Electrónica, Eléctrica, **Mecánica** y Mecánica Eléctrica para participar en el Concurso Interno para seleccionar, categorizar y acreditar a los ingenieros que se desempeñarán en el departamento de Lima, como Inspectores Municipales de Obra debidamente acreditados por el CIP-CDLima, para el período del **01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 31 DE JULIO DEL 2023**.

#### 2.- MARCO LEGAL

- a) Ley N° 24648, Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú.
- b) **Ley N° 28858**, Ley que autoriza al CIP a supervigilar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería; y, su Reglamento.
- c) Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, 2018.
- d) Código de Ética del CIP.
- e) Carta-Compromiso, para el periodo del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023.
- f) Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- g) Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090.
- h) Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.
- i) Decreto Supremo N° 001-2021-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.
- j) Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA.
- k) Norma Técnica de Edificación E.060 Concreto armado, del RNE.
- l) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- m) ISO 27001 Gestión de Seguridad de la Información.
- n) ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

### 3.- REQUISITOS

#### 3.1.- REQUISITOS GENERALES

- a) Ingeniero colegiado habilitado de las especialidades de Ingeniería: Sanitaria, Electrónica, Eléctrica y Mecánica Eléctrica.
- b) Estar inscrito en el CIP-CDLima.
- c) Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta octubre del 2022 y no tener deudas por ningún concepto con el CIP- CDLima.
- d) Conocer cada una de las normas que forman parte del Marco Legal de las presentes Bases.
- e) No tener sanción disciplinaria vigente en el CIP.
- f) No ser miembro de la Comisión de Asuntos Municipales o del Tribunal de Ética del CIP u ocupar cargos administrativos remunerados del CIP.
- g) Copia del Comprobante de Pago por derechos de inscripción al presente Concurso.
- h) Presentar en digital los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con firma y huella dactilar.
- i) **Presentar en digital los documentos que sirven de sustento** para acreditar su formación académica y experiencia profesional, de acuerdo a lo declarado en el **anexo 5**, según los requisitos de la Categoría a la que postula señalados en el numeral 3.2. de las presentes bases, **caso contrario no será calificado su expediente.**
- j) **Los postulantes mayores de 65 años que resulten aprobados** presentarán hasta el 26 de julio del 2022, como requisito previo para la entrega de la Credencial e inicio de funciones: Certificado Médico de capacidad física y mental expedido por un CMP Médico Neurólogo, Psiquiatra y/o Geriatra del Ministerio de Salud, EsSalud o médico especialista según corresponda; en este último caso se tendrá que presentar en especie valorada.
- k) **Todos los postulantes que resulten aprobados** presentarán hasta el viernes 26 de julio del 2022, como requisito previo para la entrega de la Credencial e inicio de funciones: Carta-Compromiso (anexo 5) con firma legalizada ante Notario Público, copia del Comprobante de Pago por el derecho de acreditación.
- l) **Todos los postulantes que resulten aprobados** obtendrán su Firma Digital, hasta el 31 de agosto del 2022.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

### 3.2.- REQUISITOS DE LA CATEGORIA A LA QUE POSTULA

Además de cumplir los requisitos establecidos en el numeral 3.1, deberá cumplir los requisitos que se indican a continuación, de acuerdo a la Categoría que postule:

#### **PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 1**

Ingeniero Colegiado y habilitado con **3** años como mínimo de experiencia profesional comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Asimismo, lo que se consigne en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia **como residente y/o supervisor de obra y/o consultor y/o especialista en el diseño de obras y/o estudios técnicos para obras y/o proyectos y/o perfiles técnicos y/o instalación y/o montaje de obras y/o mantenimiento y/o inspección de obras en su respectiva especialidad.** Para postular a la Categoría 1, **los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras** de edificación y/o habilitación urbana, cuya ejecución no genera riesgo ni mayor impacto urbanístico:

- La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m<sup>2</sup> construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.
- La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m<sup>2</sup>.
- La remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.
- La construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.
- La demolición total de edificaciones de hasta tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.
- Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

### **PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 2**

4

Ingeniero Colegiado y habilitado con no menos de **4** años de experiencia profesional comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Asimismo, lo que se consigne en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia **como residente y/o supervisor de obra y/o consultor y/o especialista en el diseño de obras y/o estudios técnicos para obras y/o proyectos y/o perfiles técnicos y/o instalación y/o montaje de obras y/o mantenimiento y/o inspección de obras en su respectiva especialidad.** Para postular a la Categoría 2, **los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras** de edificación y/o habilitación urbana, cuya ejecución genera mediano impacto urbanístico y mediano riesgo:

- Las habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) ha., que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.
- La modificación de proyecto de habilitaciones urbanas o edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.
- Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m<sup>2</sup> de área techada.
- Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales sujetas a la modalidad B de la Ley N° 29090.
- La demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

### PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 3

5

Ingeniero Colegiado y Habilitado con no menos de **5** años de experiencia profesional comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Asimismo, lo que se consigne en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia **como residente y/o supervisor de obra y/o consultor y/o especialista en el diseño de obras y/o estudios técnicos para obras y/o proyectos y/o perfiles técnicos y/o instalación y/o montaje de obras y/o mantenimiento y/o inspección de obras en su respectiva especialidad.** Para postular a la Categoría 3, **los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras** de edificación y/o habilitación urbana, que su ejecución genera gran impacto urbanístico y riesgo:

- Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral de la misma.
- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.
- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.
- Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m<sup>2</sup> de área techada.
- Las edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- La demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.
- Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto, se requiere de la formulación de un planteamiento integral; habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas; habilitaciones urbanas, con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y Usos Especiales.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

### PARA POSTULAR A LA CATEGORÍA 4

6

Ingeniero Colegiado y habilitado con no menos de **6** años de experiencia profesional comprobada al cierre de la fecha de inscripción. Asimismo, lo que se consigne en el Anexo 5, deberá ser sustentado con documentos fehacientes que demuestren su experiencia **como residente y/o supervisor de obra y/o consultor y/o especialista en el diseño de obras y/o estudios técnicos para obras y/o proyectos y/o perfiles técnicos y/o instalación y/o montaje de obras y/o mantenimiento y/o inspección de obras en su respectiva especialidad.** Para postular a la Categoría 4, **los documentos de sustento deberán estar referidos a los siguientes tipos de obras** relacionadas a usos industriales, comerciales o de gran afluencia de público, los proyectos de inversión pública – privada o de concesión privada, así como, intervenciones en bienes inmuebles conformantes del patrimonio cultural de la Nación previamente declarados:

- Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público– privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.
- Las habilitaciones urbanas y las edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).
- Las intervenciones que se desarrollen en predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.
- Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.
- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- Todas las demás habilitaciones urbanas y edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.
- Las edificaciones para fines de industria.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con más de 15,000 m<sup>2</sup> de área techada.
- Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.
- Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.



### 4.- INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará de manera virtual o presencial, del lunes 06 al **jueves 30** de junio del 2022, para lo cual deben enviar la Ficha de Inscripción debidamente llenada y el Comprobante de Pago respectivo, al correo electrónico [asuntosmunicipales@ciplima.org.pe](mailto:asuntosmunicipales@ciplima.org.pe) o a Calle Barcelona 240, San Isidro, en el horario de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm.

El costo de inscripción al Concurso es de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Soles) más IGV. El pago lo podrán realizar en la Caja del CIP-CDLima, o mediante deposito a la cuenta corriente en soles del Banco de Crédito N° 193-1324824-0-59, CCI: 00219300132482405913.

### 5.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

La entrega de documentos se realizará de manera virtual o presencial, **del lunes 13 junio al jueves 30 de junio del 2022, en el horario de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm.** Los postulantes deberán enviar en físico o en digital **un solo archivo** en formato PDF con la siguiente documentación, debidamente foliada, firmada y sellada:

- 1) Solicitud para participar en el Concurso (anexo 1)
- 2) Declaración Jurada 1 (anexo 2)
- 3) Declaración Jurada 2 (anexo 3)
- 4) Declaración Jurada 3 (anexo 4)
- 5) Declaración Jurada 4 - Currículum Vitae **Documentado** (anexo 5), con los documentos que acrediten la formación académica y experiencia profesional del postulante, **de lo contrario no se evaluará el expediente.**
- 6) Carta-Compromiso (anexo 6).
- 7) Compromiso Ético (anexo 7).





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## 6.- CRONOGRAMA:

El concurso se desarrollará de acuerdo al siguiente Cronograma:

Etapas	Fecha
Convocatoria	Miércoles 01 de junio del 2022
Publicación de Bases	Lunes 06 de junio del 2022
Inscripciones	Del lunes 06 al <b>jueves 30</b> de junio del 2022, en el horario de 8:00 am a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00 pm
Presentación de documentos al correo: <a href="mailto:asuntosmunicipales@ciplima.org.pe">asuntosmunicipales@ciplima.org.pe</a> o de manera presencial a Calle Barcelona 240, San Isidro, oficina de la CAM	Del lunes 13 de al jueves 30 de junio del 2022, en el horario de 8:00 am a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00 pm
Evaluación de Conocimientos	Sábado 09 de julio del 2022
Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular y de la Evaluación de Conocimientos	Lunes 11 de julio del 2022
Recepción de reclamos (Evaluación Curricular y Evaluación de Conocimientos), presencial o virtual	Martes 12 de julio del 2022, en el horario de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm
Absolución de Reclamos	Jueves 14 de julio del 2022
Publicación final de resultados	Jueves 21 de julio del 2022
Envío de Credenciales por correo electrónico	Miércoles 27 de julio del 2021

## 7.- ACREDITACIÓN:

Los postulantes que resulten aptos, deberán cancelar el derecho de acreditación hasta el 26 de julio del 2022 según la Categoría obtenida:

Categoría 1 S/. 100.00 más IGV.

Categoría 2 S/. 150.00 más IGV.

Categoría 3 S/. 180.00 más IGV.

Categoría 4 S/. 200.00 más IGV.







COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## 8.- DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Los Capítulos de Ingeniería: Sanitaria, Electrónica, Eléctrica, y de **Mecánica** y Mecánica Eléctrica, tienen a su cargo la evaluación y calificación de los postulantes de su especialidad, en las tres etapas del concurso. El proceso de evaluación tiene **dos etapas eliminatorias**:

Primera Etapa	Segunda Etapa
<p><b>Evaluación del Currículo Vitae documentado (anexo 5)</b></p> <p>Se evalúa si el postulante <b>cumple o no cumple</b> los requisitos de experiencia profesional y formación académica necesarias para la Categoría a la que postula. <b>De no cumplir con los requisitos de la Categoría a la que postula, se le asignará la Categoría que le corresponda.</b></p> <p>El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso que los documentos de sustento no se ajusten a la verdad, siendo además <u>excluido del concurso. El Comité Evaluador tiene la potestad de evaluar la veracidad de los documentos, y de ser observados, se otorgará un plazo de cinco días hábiles, a fin de que los postulantes tengan la oportunidad de levantar las observaciones.</u></p>	<p><b>Evaluación de Conocimientos</b></p> <p>Nota mínima 70/100</p>

## 9.- DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Está conformada por:

- El Presidente del Directorio de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM), quien la preside.
- Presidentes de los siguientes capítulos de ingeniería: Sanitaria, Electrónica, **Mecánica** y Mecánica Eléctrica y Eléctrica.

El Decanato podrá incluir hasta un máximo de 2 asesores sin derecho a voto.

Esta Comisión es competente para resolver todos los casos no previstos en las





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

presentes Bases. En última instancia resuelve el Directorio de la CAM.

Se dispondrá la publicidad del proceso, mediante la página web del CIP-CDLima y los correos electrónicos de los postulantes.

10

### 10.- ACREDITACIÓN:

Los ingenieros que resulten acreditados como Inspectores Municipales de Obra del CIP-CDLima, recibirán su Acreditación, con el número correspondiente de Registro para ejercer el cargo y función de acuerdo a Ley, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023.

### 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES, DE LOS RESULTADOS GENERALES Y SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA-COMPROMISO:

La solicitud de inscripción para participar en el Concurso y las demás Declaraciones Juradas debidamente firmadas por el postulante, conllevan la total aceptación de las presentes Bases para el periodo referido, así como de los resultados generales. Cualquier situación no contemplada en las Bases será resuelta por el Directorio de la CAM.

Asimismo, de resultar aprobado, el postulante se compromete a suscribir la Carta-Compromiso (Anexo 6), con firma legalizada ante Notario Público, y entregarla a la CAM hasta el 26 de julio del 2022, como condición previa a la entrega de su Credencial. **Caso contrario no podrá ejercer sus funciones como Inspector Municipal de Obra.**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## ANEXO N° 1

### SOLICITUD



**SEÑOR DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU –CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA**

**(Nombres y Apellidos)**.....

con **DNI No**.....**Ingeniero (Especialidad)**..... , miembro del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, con Registro de Colegiatura **No**.....; Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Miembro Ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi Orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Inspector Municipal de Obra de:

Edificaciones

Habilitaciones Urbanas

En la Categoría..... , para el período correspondiente del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023. Asimismo, acepto la Categoría asignada de no cumplir con los requisitos de la Categoría a la cual postulo.

La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las presentes Bases.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito a Ud. Señor Decano se sirva disponer los trámites respectivos.

Lima, de del 2022.

### FIRMA Y SELLO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA 1

Yo.....  
identificado con D.N.I. No y Registro del Colegio de Ingenieros No .....  
domiciliado para los efectos de la presente en.....  
.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, la información indicada a continuación es veraz, asimismo de resultar seleccionado y acreditado como Inspector Municipal de Obras, para el periodo del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023, AUTORIZO que sea publicada en el Registro de Inspectores Municipales de Obra del CIP-CDLima.

NÚMERO DE TELEFONO FIJO:.....

NÚMERO DE CELULAR:.....

E-MAIL DEL CIPLIMA:.....

E-MAIL PERSONAL:.....

Lima, de del 2022

### FIRMA Y SELLO

Calle Barcelona 240 – San Isidro  
 Central Telefónica: 202-5066 / 202-5020 / 202-5097 / 989206317  
 asuntosmunicipales@ciplima.org.pe  
 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## ANEXO N° 3 DECLARACION JURADA 2

Yo.....,  
identificado con D.N.I. No .....y Registro del Colegio de  
ingenieros No....., domiciliado para los efectos de la presente en  
.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

**PRIMERO.-** Que, me encuentro hábil en el ejercicio de la profesión y estoy al día en mis cuotas ordinarias hasta octubre del 2022.

**SEGUNDO.-** Que, gozo de buena salud física para el cumplimiento de las funciones a las que se contrae este Concurso.

**TERCERO.-** Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo digital es veraz y autentico, los cuales demuestran mi experiencia profesional y formación académica para ser acreditado Inspector Municipal de Obra de:

Edificaciones                       Habilitaciones Urbanas

En la Categoría ....., a la cual postulo; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

### CUARTO.- Conocer el contenido de:

- ◆ El Estatuto del C.I.P.
- ◆ Código de Ética del C.I.P.
- ◆ Dec. Sup. N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, y su Modificatoria, aprobada según Dec. Sup. N° 001-2021-VIVIENDA.
- ◆ Normas técnicas y procedimentales referente a la actividad y responsabilidad de la función del Inspector Municipal de Obra que forman parte del Marco Legal de las presentes Bases.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

**QUINTO.-** De resultar seleccionado, acepto cumplir fielmente lo señalado en la Carta-Compromiso suscrita con el CIP-CDLima durante el periodo de acreditación, caso contrario acepto que se me retire la acreditación.

Lima, de del 2022.

## FIRMA Y SELLO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## ANEXO N° 4

### DECLARACION JURADA 3



Yo,....., identificado con D.N.I. N°..... y Registro del Colegio de Ingenieros N°....., domiciliado para los efectos de la presente en .....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanción por parte del Tribunal de Ética Departamental y Nacional, ni he sido sentenciado en el ejercicio de la profesión por la comisión de un delito doloso.

Que no tengo Antecedentes Penales ni Judiciales.

Lima, de del 2022.

#### FIRMA Y SELLO





ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA 4

CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

(Su Curriculum Vitae Documentado debe contener obligatoriamente los seis puntos mencionados líneas abajo, además deberá adjuntar los documentos que sustenten su experiencia profesional y formación académica, de acuerdo a lo solicitado en los requisitos para la Categoría a la cual postula (Numeral 3.2 de las bases).

- I. **GENERALES DE LEY** (Nombres y Apellidos, Dirección,...)
- II. **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Adjuntar copia de los documentos que demuestren que cuenta con la experiencia necesaria para inspeccionar las obras contempladas en la Categoría a la que postula, que se detalla en las páginas 2, 3, 4 y 5 de las presentes bases).

Obra/Proyecto (Tipo de obras: vivienda mutifamiliar, industria, comercio...) Infraestructura de Telecomunica ciones, Sanitarias, Eléctricas o Mecánico Eléctricas	Mt2 de área construida o para habilitar	Residente o Supervisor de obra	Fecha de Inicio de la obra	Fecha de Término de la obra	Nro de página

**Nota:** Agregar el número de filas necesarias para sustentar su experiencia profesional de acuerdo a lo señalado en la Categoría que postule.







COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

- 17
- III. **FORMACION ACADEMICA** (cursos de actualización, especializaciones, talleres, etc, de acuerdo a su especialidad y a la Categoría que postula)
  - IV. **AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL COLEGIADO** (indicar solo el número de años de colegiado)
  - V. **REFERENCIAS LABORALES Y/O CONTRACTUALES**
  - VI. **DOCUMENTACION SUSTENTATORIA RELACIONADA A LOS PUNTOS II Y III (OBLIGATORIO)**

Lima, de del 2022

**FIRMA Y SELLO**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## ANEXO N° 6

### CARTA – COMPROMISO

#### SEÑOR DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

(Nombres y Apellidos)....., con D.N.I. N°.....Ingeniero (Especialidad)....., miembro del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, con Registro de Colegiatura N°.....; en caso de ser acreditado como Inspector Municipal de Obras del CIP- CDLima, para el periodo del 01 de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023,

#### ACEPTO Y ME COMPROMETO A LO SIGUIENTE:

- 1) Estar habilitado durante todo el periodo de acreditación; y, no tener deudas con el CIP-CDLima por ningún concepto.
- 2) Cumplir responsablemente las funciones establecidas en el Artículo 7° del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (D.S. N° 002-2017-VIV).
- 3) Coordinar la suscripción del Cronograma de Visitas de Inspección con el Responsable de Obra, garantizando que sea abonado el derecho respectivo al CIP-CDLima, en un mínimo de dos obras mensuales durante su designación, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento.
- 4) Enviar al correo electrónico [asuntosmunicipales@ciplima.org.pe](mailto:asuntosmunicipales@ciplima.org.pe), como máximo **hasta el segundo día hábil del mes siguiente** de realizada la inspección, en formato PDF, una Declaración Jurada con la siguiente información: nombre de la Municipalidad, número de expediente, nombre del propietario, número de cada una de las visitas realizadas por expediente. Asimismo, debe enviar en formato PDF, **los Informes Técnicos completos que incluyan la fotografía del Inspector Municipal en la obra (hora y fecha)**, así como los cargos, de cada una las visitas de inspección (Verificación Técnica) realizados en el mes como Inspector Municipal de Obra y/o como Supervisor de Obra Privado. De enviar la información solicitada posterior a la fecha límite, acepto que no serán considerados en el cálculo para el pago de





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

honorarios sino hasta el próximo mes, a fin de no perjudicar a los demás Colegas que cumplieron con el plazo establecido.

- 5) No ejercer competencia desleal contra los demás Inspectores Municipales de Obras del CIP-CDLima.
- 6) De ejercer como Supervisor de Obra Privado, únicamente será para la obra que he sido contratado, **bajo responsabilidad**, a fin de realizar la **supervisión de la totalidad de la obra**, de conformidad al Numeral 8.1. del D.S. 001-2021-VIVIENDA. Por lo tanto, acepto que me abstendré de inspeccionar otras obras mientras dure mi contrato de Supervisor de Obra Privado, el mismo que se deberá enviar al correo de la CAM dentro de los 7 días hábiles siguientes de haberse suscrito, bajo responsabilidad.
- 7) **Realizar personalmente y de manera presencial todas las Inspecciones a mi cargo, no pudiendo encargar dicha labor a otra persona, bajo responsabilidad y sanciones de acuerdo al Código de Ética del CIP.**
- 8) No incurrir en ninguna de las infracciones del Art. 19 del D.S. N° 002-2017-VIVIENDA.
- 9) Asistir a las obras con el Fotocheck de Inspector Municipal de Obra del CIP y los implementos de seguridad reglamentarios.
- 10) Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, para poder inspeccionar las obras asignadas.
- 11) Acepto que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos en la presente Carta-Compromiso, conlleva mi retiro del Registro Único de Inspectores Municipales de Obras del CIP-CDLima; así como, las sanciones que me imponga el Tribunal de Ética del CIP, previo proceso, además de las acciones administrativas y legales establecidas en el numeral 6.4 del Decreto Supremo N° 002-2017- VIVIENDA.

Lima, de del 2022

### FIRMA Y SELLO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

# CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

## ANEXO N° 7

### COMPROMISO ETICO



Yo,....., identificado con D.N.I. N°..... y Registro del Colegio de Ingenieros N°....., domiciliado para los efectos de la presente en .....

#### ME COMPROMETO A:

- Cumplir las disposiciones indicadas en el Código de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Cumplir la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del CIP – CDLima y el Sistema de Gestión de la Información.
- Promover acciones que ayuden a consolidar el cumplimiento del Código de Ética y de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del CDL CIP.

Lima, de del 2022

#### FIRMA Y SELLO

